

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de noviembre de 2020

Señora Juez, la parte demandante solicitó el relevo del nuevo secuestre designado, quien no aceptó el cargo.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 758

RADICACIÓN: 2017-00023-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO GIRALDO MONTOYA

DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL MORENO TOVAR

BETTY JOHANA GUZMÁN FIERRO

SUMA CORP S.A.S

AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S.

El auxiliar de la Justicia designado como secuestre mediante auto del 22 de octubre de 2020, manifestó no aceptar el cargo, toda vez que el inmueble que debía custodiar se encontraba en la ciudad de Ibagué, esto es fuera de su jurisdicción.

Ante la ausencia de manifestación sobre su aceptación, se hace necesario designar un nuevo auxiliar de la justicia, puesto que es necesario garantizar la custodia del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso. Se designará un auxiliar de la justicia que ejerza como tal en el municipio donde se encuentra el inmueble, toda vez que ya se intentó dos veces nombrando secuestres de la lista de Manizales, como lo había solicitado el ejecutante, sin que estos aceptaran el cargo.

Por lo anterior y en esos términos, se designa al señor DANIEL RENGIFO OSORIO, inscrito en la lista proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura

de Tolima (se verificó en la página https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-ibague/home.jsessionid=00F81826CFC10D303D004BEB3954CED0.worker1?p_p_auth=Kbp3wvDF&p_p_id=101&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=2&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_assetEntryId=23978368&_101_type=content&_101_urlTitle=lista-definitiva-auxiliares-de-la-justicia-vigencia-2019-2021).

Infórmese al señor Juan Roberto Suárez Martínez para que haga entrega del bien al señor DANIEL RENGIFO OSORIO, en el término de tres (3) días y rinda las cuentas definitivas y comprobadas de su administración en el término de diez (10) días. Se le advierte que no se considerará finalizada su gestión hasta que acredite la entrega efectiva al nuevo auxiliar de la justicia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 129 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Código de verificación: **88866d124ab8c08cf90d4a14134e8a75e8803bc32117c428d697f0a85fb2cddc**

Documento generado en 19/11/2020 02:54:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>